Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

DecretoLey 3135 SUSTITUYESE TEXTO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY Nº 3132

- ARTICULO 1.- Sustitúyese el texto del artículo 3 de la Ley 3132 por el siguiente: "El aumento que resulte de la aplicación de la presente Ley, incrementará los siguientes conceptos: "Dedicación Funcional",
- "Responsabilidad Jerárquica", "Bonificación Especial" y "Gastos de Representación", o similares, según corresponda".

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:54:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa